



AVISO CONTRATO CENTRALIZADO DE CARTAS CERTIFICADAS Y ORDINARIAS

Entrada en vigor el 1 de enero del contrato centralizado de cartas certificadas y ordinarias:

El 1 de enero ha entrado en vigor el nuevo contrato centralizado de cartas certificadas y ordinarias, que sustituye a las anteriormente denominadas Fase I y Fase II del contrato centralizado de servicios postales, en lo que se refiere a cartas.

A partir de dicha fecha solamente se podrán enviar cartas certificadas y ordinarias bajo el nuevo contrato. El contrato se divide en cuatro lotes, los lotes 1 y 2 correspondientes a cartas certificadas y cartas ordinarias para los centros incluidos en el anexo 1a del pcap, y los lotes 3 y 4 correspondientes a cartas certificadas y cartas ordinarias para los centros incluidos en el anexo 1b del pcap.

Puede consultar la documentación asociada al CC de cartas certificadas y ordinarias en la [Plataforma de Contratación del Sector Público](#).

En caso de precisar alguna aclaración pueden dirigirse a postalescentralizado1@hacienda.gob.es